

LEY 67 DE 1968

(DICIEMBRE 26 DE 1968)

Por la cual se establece la situación jurídica de la Universidad Francisco de Paula Santander de la ciudad de Cúcuta y se concede un auxilio.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1. la universidad Francisco de Paula Santander, con sede en la ciudad de Cúcuta, tendrá a partir de la vigencia de la presente Ley, el carácter de Universidad Seccional Oficial para todos los efectos indicados en Ley 14 de 1948, el Decreto Legislativo número 0227 de 1958 y demás disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 2. La Universidad Francisco de Paula Santander, en su carácter de Universidad Seccional Oficial, formará parte del Fondo Universitario Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades Oficiales en la distribución de las partidas que le asignen en el Presupuesto Nacional para atender por medio del Fondo Universitario al Funcionamiento y dotación de las Universidades Seccionales Oficiales.

Artículo 3. La Universidad Francisco de Paula Santander podrá, en su carácter de

Seccional oficial, establecer las carreras de larga duración que juzgue conveniente, en función del desarrollo económico del departamento Norte De Santander, y de los programas de integración fronteriza con la República de Venezuela.

Artículo 4. Las personas que establecieron la Fundación Universidad Francisco de Paula Santander conservarán la calidad de socios fundadores y tendrán un representante permanente con su respectivo suplente, en el Consejo Superior de ésta.

Artículo 6. Las formalidades exigidas por la Ley 11 de 1967 y de acuerdo con el artículo 10 de la misma, serán cumplidas por la entidad beneficiada con la presente Ley, en el momento de hacerse el pago de las apropiaciones a que ella se refiere.

Artículo 7. Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.C., a 3 de diciembre de 1968.

El Presidente del Senado,

MARIO S. VIVAS.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

PEDRO DUARTE CONTRERAS.

El Secretario del Senado, Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Juan José Neira Forero.